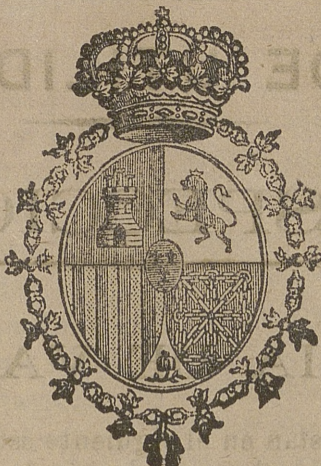


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . . 2 pesetas  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos linea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 5 de Octubre de 1916).

Núm. 2.460.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### Obras Públicas.—Expropiaciones.

#### ANUNCIO.

A los efectos del artículo 37 de la vigente Ley de Expropiacion forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 17 del próximo mes de Octubre á las doce tendrá lugar en la casa Consistorial de Villafrades de Campos, el pago de las fincas ocupadas con la construccion del encauzamiento del río Sequillo y seccion adicional del río Berruez, pertenecientes al término municipal de dicha villa.

Los propietarios interesados ó sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía á la hora fijada, con las hojas de tasacion de las fincas expropiadas.

Valladolid 2 de Octubre de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Relacion nominal de los propietarios interesados en la expropiacion de fincas ocupadas con motivo de la construccion del encauzamiento del río Sequillo y Seccion adicional del Río Berruez en término de Villafrades de Campos

Número de las fincas	NOMBRE de los propietarios.
1	D Felipe Martin
2	» Juan Rodriguez
3	» Eugenio Alonso
4	» Francisco Ramos
4,	» Francisco Ramos
4,,	» Juan Rodriguez
4,,	» Felipe Martin
5	» Mateo Pastor
6	» Celestino de Olmo
7	» Cleto del Rey Rodriguez
8	» Juan Rodriguez
9	» Florencio del Olmo
10	» Mateo Pastor Rodriguez
11	Herederos de D. Agustin Pastor
12	» Julian Herrero de la Torre
13	» Juan Sanchez Herrero
14	D.ª Luisa Rodriguez
15	D. Marcial Alonso del Olmo
16	» Genaro Pastor
17	D.ª Engracia Escobar
18	D Mariano Ramos Alonso
19	Herederos de D. Manuel Alonso
20	» Julian Herrero de la Torre
21	» Zolito San José Expósito
22	D.ª Florencia Pastor Ramos
23	D. Fulgencio Sanchez Pastor

Número de las fincas	NOMBRE de los propietarios
24	D Juan de Cabo Poblacion
25	» Vicente Torres Garcia
26	» Perfecto Garrido
27	Herederos de D. Eulogio Ramos Pastor
28	» Ambrosio Ramos y Ramos
29	» Luis Ramos Garcia
30	Herederos de D. Eulogio Ramos Pastor
31	Herederos de D. Agustin Carrillo de Cabo
32	D.ª Paula Giraldo Garcia
33	D. Felipe Martin Vega
34	» Simeon Rodriguez Ramos
35	Herederos de D. Francisco Ramos Herrero
35,	D. Francisco Ramos Goraliza
36	» Anastasio Ramos Pastor
36,	» Felipe Martin Vega
37	Herederos de P. Lucio de la Torre y Pastor
38	» Hermenegildo Gutierrez Pastor
39	» Cipriano Perez Alonso
40	» Cipriano Perez Alonso
41	» Cipriano Perez Alonso
42	» Cipriano Perez Alonso
43	Excma. señora Marquesa de Ferreras
44	» Cipriano Perez Alonso
45	» Roque Escobar Giraldo
46	» Luis Ramos Garcia
47	» Alejandro Rodriguez Herrero
48	» Zolito San José Expósito
49	Sr. Alcalde de Villafrades
	Seccion del Encauzamiento del río Berruez
1	D. Gregorio Ramos Gutierrez

Número de las fincas	NOMBRE de los propietarios
2	D. Anastasio Ramos Gutierrez
3	Excma. señora Marquesa de Ferreras
4	D.ª Juliana de la Rosa Pastor
5	D. Juan Rodriguez Herrero
6	D.ª Paula Giraldo Garcia
7	D. Anastasio Ramos Pastor
8	» Gregorio Ramos Gutierrez
9	Excma. señora Marquesa de Ferreras
10	» Anastasio Ramos Pastor

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Direccion General de Obras Públicas.

#### CAMINOS VECINALES.

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Direccion General ha tenido á bien aprobar el expediente de declaracion de utilidad pública incoado con motivo de la construccion del camino vecinal de la carretera de Zaratán á la Mota del Marqués, kilómetro 19, á la de Frechilla á Tordesillas, kilómetro 61.

Lo que de orden del señor Ministro digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1916. —El Director general, Zorita— Señor Gobernador civil de Valladolid.

(Gaceta del 27 de Septiembre de 1916.)

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas del mes actual, que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en el mismo se indican, las terceras subastas para el aprovechamiento de maderas y leñas en los montes cuyas pertenencias también se mencionan, bajo los tipos de tasación con que cada uno figura; hallándose á disposición del público en el sitio en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir las mismas y citados aprovechamientos.

Días	Horas	Ayuntamientos	Clase del aprovechamiento	Nombre del monte	Pertenencia	Tasación para las subastas Pesetas
20	12	Alcazarén.	Corta olivacion..	Pinar de Abajo.	Alcazarén.	428
20	12	Aldeamayor de San Martin	Idem id.	Marina de Abajo.	Portillo y Comunidad..	1148'80
20	12	Iscar.	Idem id.	Santibañez.	Iscar y Comunidad.	263'20
20	12	Idem..	Idem id.	Villanueva.	Idem é id.	275'20
20	12	Matapozuelos.	Corta de 250 pinos y corta olivacion..	Cobatilla.	Matapozuelos.	1056
20	12	Quintanilla de Abajo.	Corta olivacion	Pinar de Abajo.	Quintanilla de Abajo.	488

Madrid 1.º de Octubre de 1916.—El Inspector general, Antonio Salazar.

Num. 2.438.

### Sección provincial de Pósitos.

Certifico.—Que en el expediente de recaudacion de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia — Recibida en esta oficina de mi cargo la relacion de los deudores al Pósito de Traspinedo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del ocho al catorce de Septiembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900 »

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relacion el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Valladolid á 2 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección, Isidro Aguado.

### Relacion que se cita.

Nombres de los deudores ó sus causahabientes.	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
	Día	Mes	Año	Principal é intereses	5 por 100 de recargo	TOTAL
				Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Hermenegildo Amo	11	Enero	1910	63'50	3'17	66'67
2 Cándido Parra	»	»	»	31'75	1'58	33'33
3 Vicente Nuñez	»	»	»	32'70	1'63	34'33
4 Hermenegildo Amo	25	Marzo	1910	63'50	3'17	66'67
5 Francisco Corral	»	»	»	15'87	79	16'66
6 Norberto Santa Olaya	4	Diobre.	1910	36'90	1'84	38'74
7 Clemente Soto	»	»	»	92'25	4'61	96'86
8 Mariano Soto	»	»	»	61'50	3'07	64'57
9 Alejandro Minguez	24	Junio	1912	29'25	1'46	30'71
10 Nicanor de San José	12	Abril	1913	57	2'85	59'85
11 Guillermo Amo	»	»	»	28'50	1'42	29'92
12 Gabriel Carreño	»	»	»	28'50	1'42	29'92
13 Benito Vela	»	»	»	28'50	1'42	29'92
14 Domingo Nieto	»	»	»	28'50	1'42	29'92
15 Alejandro Villa	»	»	»	42'75	2'13	44'88
16 María Nieves Amo	»	»	»	28'50	1'42	29'92
17 Isidoro Martin	»	»	»	57	2'85	59'85
18 Eduardo Olmedo	»	»	»	57	2'85	59'85
19 Antonio García	»	»	»	57	2'85	59'85
20 Francisco Muñoz	»	»	»	28'50	1'42	29'92
21 Mariano Mozo	»	»	»	28'50	1'42	29'92
22 Facundo Corral	»	»	»	57	2'85	59'85
23 Martin Valledado	»	»	»	28'50	1'42	29'92
24 Ignacio Frutos	»	»	»	28'50	1'42	29'92
25 Cándido Amo	»	»	»	28'50	1'42	29'92
26 Sergio Carreño	»	»	»	22'23	1'71	23'94
27 José Amo Santa Olaya	»	»	»	114	5'70	119'70
28 Calixto Herrera	»	»	»	57	2'85	59'85
29 Leon Pelillo	»	»	»	57	2'85	59'85
30 Mauricio Santa Olaya	»	»	1913	34'20	1'17	35'37
31 Félix del Valle	»	»	»	114	5'70	119'70
32 Cándido Velicia	»	»	»	57	2'85	59'85
33 Julian Amo	»	»	»	57	2'85	59'85
34 Ventura Leon	»	»	»	28'50	1'42	29'92
35 Angel Olmedo de la Fuente	»	»	»	28'50	1'42	29'92
36 Damian Nieto	»	»	»	28'50	1'42	29'92
37 Tirio Ortega	»	»	»	57	2'85	59'85
Totales.				1694'90	84'63	1779'53

Num. 2.471.

### CUERPO DE TELÉGRAFOS.

#### Seccion de Valladolid.

#### ANUNCIO.

Ordenado por el Excmo. señor Director general, se convoca concurso de propietarios para el arrendamiento de un local, en la villa de Peñafiel, con destino á estacion telegráfica y vivienda del Jefe, mas la central telefónica que, en su día, hubiera necesidad de instalar en aquella localidad con derecho á utilizar el tejado del edificio que se aceptase para la entrada de hilos telefónicos, siendo de cuenta del Estado los desperfectos que puedan ocasionarse en el mismo por consecuencia del servicio, así como serán de cuenta del propietario las obras que hubiera que realizar para adaptar la finca á las conveniencias de aquel.

El precio máximo de alquiler es de 400 pesetas anuales, tiempo de cinco años, prorrogable por la tácita de año en año.

El plazo para presentacion de proposiciones es de un mes á contar del día siguiente al de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones, en pliego de papel de peseta y acompañadas del croquis del edificio, se presentarán durante el plazo citado

en el Negociado 5.º de la Jefatura de Telégrafos de esta Capital, plaza de Santa Ana, 3, segundo, encerradas en sobres cerrados y lacrados.

Valladolid 3 de Octubre de 1916.—El Jefe de la Sección accidental, Vicente Gonzalez.

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.501.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

#### ANUNCIO.

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas para proceder á la venta de unos terrenos sobrantes de la vía pública sitos en los Vadillos, el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de Septiembre próximo pasado, acordó anunciar nueva subasta para enajenar los solares que en el expediente respectivo se detallan con los números 1, 2, 3, 4 y 5 y cuyo acto tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Noviembre á la hora de las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó delegado al efecto y de un señor Regidor en representación del Excmo. Ayuntamiento.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 22 de Agosto de 1913 y anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia con fecha 2 de Septiembre del mismo año, en cuyos pliegos y «Boletín» se expresan la superficie, precio de los solares, modelo de proposición, fianza y cuantos datos sean precisos para conocimiento de los señores licitadores. Dicho expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría general de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Valladolid 3 de Octubre de 1916.—El Alcalde, *L. Stampa*.  
249

Núm. 2 477.

#### Barcial de la Loma.

La Junta municipal de mi Presidencia en sesión extraordinaria de 24 de Septiembre último, acordó hacer efectivo el impuesto de consumos y sus recargos en el próximo año de 1917, por medio del repartimiento vecinal.

Barcial de la Loma 2 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Cipriano Porrero.

#### Barcial de la Loma.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1917, uno y otro documento se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento y á los efectos de sus respectivos reglamentos.

Barcial de la Loma 2 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Cipriano Porrero.

Núm. 2.462.

#### Campaspero

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa se hace público para que en el plazo de treinta días puedan los aspirantes dirigir sus instancias á esta Alcaldía que percibirá el agraciado la cantidad de setenta pesetas anuales de sueldo, y le serán satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Campaspero 30 Septiembre de 1916.—El Alcalde, Leon Garcia.

Núm. 2 427.

#### Géria.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado libremente y presentar las reclamaciones que estimen justas; pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Géria 29 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Higinio Lozano.

Núm. 2.468.

#### Pedrajas de San Esteban.

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el próximo ejercicio de 1917, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Pedrajas de San Esteban á 2 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Eleuterio Martín.—El Secretario, Rufino Basas.

Núm. 2.466.

#### Vitoria.

Formado el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones estimasen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vitoria 1.º de Octubre de 1916.—El Alcalde, Félix Velasco.

#### Vitoria.

Formata la matrícula industrial para el próximo año de 1917, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vitoria 1.º de Octubre de 1916.—El Alcalde, Félix Velasco.

#### Vitoria.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de los señores asociados de la Junta municipal, en sesión de 10 del actual, acordó hacer efectivo el encabezamiento de Consumos y recargos autorizados para el próximo año de 1917 por repartimiento vecinal.

Vitoria 30 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Félix Velasco.

Núm. 2.463.

#### Villagarcía de Campos.

Hallándose servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, se anuncia su vacante por término de treinta días, contados desde el siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial». La dotación consiste en quinientas pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y en esta cantidad va incluida la que corresponde por residencia de la Farmacia y las medicinas que ha de suministrar á las familias pobres, que serán de treinta á cincuenta.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias en esta Alcaldía durante dicho plazo, al final del cual se proveerá con arreglo á lo establecido en el Reglame-

to del Cuerpo de Farmacéuticos titulares fecha de 14 de Febrero de 1905.

Villagarcía de Campos 29 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás Garrote.—P. S. M., Jesús V. Calvo, Secretario.

Núm. 2.464.

#### Villagarcía de Campos.

Hallándose servida con el carácter de interina la plaza de Veterinario Inspector de carnes de esta villa, se anuncia su provisión, que habrá de hacerse con arreglo á lo prevenido en el Reglamento del ramo últimamente publicado.

La dotación consiste en la cantidad de ciento veinticinco pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los que aspiren á ella presentarán sus solicitudes en un plazo de treinta días, contados desde el siguiente de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villagarcía de Campos 29 de Septiembre de 1916.—El Alcalde, Nicolás Garrote.—P. S. M., Jesús V. Calvo, Secretario.

Núm. 2 465.

#### Villaiba de los Alcores

Por ausencia y renuncia del Profesor Veterinario que desempeñaba en este Ayuntamiento la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria, se halla vacante la misma con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Asimismo y por igual causa lo está la de Inspector de Carnes de este Ayuntamiento, la cual tiene de sueldo anual noventa pesetas, pagadas de los mismos fondos y por trimestres vencidos.

Los Veterinarios que rennien-do las condiciones establecidas en el Reglamento de 14 de Junio de 1915 y demás vigentes disposiciones, y aspiren á ser nombrados, dirigirán sus instancias documentadas y reintegradas debidamente al Ayuntamiento en el término de quince días, presentandolas en la Secretaría de la Corporación durante aquel plazo y en las horas hábiles de oficina.

Villaiba de los Alcores 2 de Octubre de 1916.—El Alcalde, Policarpo García.—El Secretario, Nazario Santos.

Núm. 2 469.

**Villalon**

Al objeto de presentar la cuenta de ingresos y gastos del año 1915, discutir y votar definitivamente el presupuesto ordinario para satisfacer los gastos de personal y sostenimiento de la Cárcel de este partido en el año próximo de 1917, se convoca á los Ayuntamientos de los pueblos que le constituyen para que designen un delegado que asista el día doce del mes que cursa, á las once, en esta Casa Consistorial, en que se celebrará sesión extraordinaria.

Los delegados asistirán provistos de credencial que acredite su representación.

Villalon 2 de Octubre de 1916. El Presidente accidental, Caledonio Trapote.—El Secretario, Félix Blazquez.

Núm. 2.494.

**Villamuriel de Campos**

Terminados los repartimientos de territorial y urbana y la matrícula de la contribucion industrial de este término, para el próximo año de 1917, se hallan dichos documentos expuestos al público por el término de ocho días, para que examinados por quien lo considere conveniente, puedan presentarse las reclamaciones á que haya lugar, advertidos que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villamuriel de Campos 1.º de Octubre de 1916.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.—El Secretario, José Rodríguez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.473.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don Aureliano Bragado Perez, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por este segundo edicto hago saber: Que por Don José Caraduje Pulido, vecino de esta Ciudad, se ha acudido á este Juzgado proponiendo expediente de informacion de dominio de la finca siguiente:

Casa sita en esta Capital, calle del Puente Colgante, señalada con el número uno, que mide

siete metros de anchura por dieciocho de fondo, constando sólo de planta baja, y linda por Poniente con la carretera del Puente Colgante, donde tiene su fachada, por el Norte con carretera de Puente Duero, por Saliente con casa de Dionisio Gonzalez y por Mediodía con otra de Florentino Lopez. Dicha casa procedía de Don José Fernandez Gonzalez, á quien la compró el hoy solicitante.

En su consecuencia, por medio del presente edicto cito á cualquiera persona que pudiera tener derecho real sobre la finca descrita, y convoco igualmente á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripcion de referida finca á favor de Don José Caraduje Pulido, á fin de que comparezcan si quieren á alegar su derecho dentro del término de ciento veinte días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, apercibidos todos de pararles el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparecieran.

Dado en Valladolid á tres de Octubre de mil novecientos dieciséis. — Aureliano Bragado. — Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

248

Núm. 2.475.

**VALLADOLID.—PLAZA.****REQUISITORIA.**

Julio Fernandez (á *Torrente ó Chutti*, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid para notificarme el auto de procesamiento y ser reducido á prision, bajo apercibimiento que si no lo verifica sera declarado rebelde. A la vez encargo á la policia proceda á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en la Cárcel de esta Ciudad á disposicion de dicho Juzgado.

Valladolid 30 de Septiembre de 1916.—El Juez de instruccion, José Luis Gargoilo.—El Secretario, Licenciado Pedro del Rio.

Núm. 2.476.

**CAL HORRA.**

Don Angel de Gorostidi Guelbenzu, Juez de instruccion de Calahorra y su partido.

Por el presente hago saber: Que en sumario que por estafa

instruyo, he acordado la publicacion del presente para que por los señores Alcaldes de los pueblos de ruta en esa provincia en cuyo poder se encontrare una maleta y un oficio que el señor Juez de instruccion de Leon dirige á este Juzgado, se sirva avisarlo, sin perjuicio de remitirla á la estacion del ferrocarril más próxima y á porte debido facturarla, consignándola á este Juzgado.

Dado en Calahorra á dos de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Juez de instruccion, Angel de Gorostidi.—P. S. O., Elias Gonzalez.

Núm. 2.474.

Casado Perez, Dámaso, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion albañil, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Candelas, con instruccion, domiciliado últimamente en la villa de Gijon, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de Oriente de Gijon.

**Juzgados municipales.**

Núm. 2.500.

**VILLAFRECHÓS**

Don Jesús Lorenzo Sáenz, Secretario habilitado del Juzgado municipal de Villafrechós.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por el Tribunal municipal de dicho Distrito en el juicio verbal civil á que se refiere, es como sigue:

*Encabezamiento.*—En la villa de Villafrechós a treinta de Septiembre de mil novecientos dieciséis, los señores Don Isidoro Espeso Diez, Juez municipal, y Don Francisco Losada Garcia y Don Miguel Cadierno Rubio, Adjuntos, que constituyen el Tribunal municipal de la misma en el actual cuatrimestre, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil promovido por el vecino de esta villa Don Nemesio Guerra Guerra, casado, mayor de edad y de oficio pastor, contra su convecino Gregorio Gutierrez Román, tambien mayor de edad, casado y de oficio jornalero, sobre reclamacion de once fanegas y media de trigo de buena calidad

y con peso de noventa y cuatro libras fanega.

*Parte dispositiva.*—Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Gregorio Gutierrez Román á que tan luego como esta sentencia sea firme pague á Don Nemesio Guerra Guerra, las once fanegas y media de trigo de buena calidad y con peso de noventa y cuatro libras fanega, que le adeuda por el concepto de rentas, imponiéndole tambien las costas de este juicio al demandado. Así por esta sentencia, que se notificará á las partes, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Espeso.—Francisco Losada.—Miguel Cadierno.

Cuya sentencia fué publicada en estrados el día de su fecha y notificada el primero del actual al demandante.

Para que conste y su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia á los efectos del art. 769 de la vigente ley de Enjuiciamiento Civil, expdo la presente que visa y sella el señor Juez municipal en Villafrechós á tres de Octubre de mil novecientos dieciséis.—Jesús Lorenzo.—V.º B.º, El Juez municipal, Isidoro Espeso.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 2.502.

Administración principal de Correos de Valladolid.

**ANUNCIO**

Habiéndose destizado un error en el publicado en el número 2 364 en el «Boletín Oficial» de esta provincia con fecha 28 de Septiembre último, puesto que en el mismo se consignaba que el servicio de transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Correos de Valladolid y la oficina del ramo de Cuéllar (Segovia) se subastaba bajo el tipo máximo de siete mil pesetas, debe entenderse que dicho tipo es el de siete mil quinientas pesetas anuales, conforme á la Real orden de 22 del expresado mes de Septiembre, y que la cantidad que debe consignarse como fianza ha de ser la de mil quinientas pesetas.

Valladolid 4 de Octubre de 1916.—El Administrador principal, José Cocina.

Imprenta del Hospicio provincial.